



MEDIO AMBIENTE

SECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONAVICARIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

"CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC (Partida 1)".

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DCBMSA-001/2020, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC" (PARTIDA 1)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL LIC. ARTURO RESENDIZ VARGAS, DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONVENIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA ALEJANDRA BARRUETA ALCALÁ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 08 de enero de 2020, "**LAS PARTES**", celebraron el contrato **DGRMIS-DAC-DCBMSA-001/2020** (en adelante "**EL CONTRATO**"), para la "**CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC**" (Partida 1)", derivado del procedimiento de procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E1-2020**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I 26 Bis fracción II, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya celebración del acto de comunicación de fallo se realizó **el 27 de diciembre de 2019**.

SEGUNDO.- En "**EL CONTRATO**", se establece en su cláusula **SEGUNDA**, lo siguiente:

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

SEGUNDA.- "Vigencia del Contrato"

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el primero de enero de 2020 y concluirá el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO.- En **"EL CONTRATO"**, se estableció en su cláusula **CUARTA** lo siguiente:

CUARTA. - "Plazo y Lugar de Prestación del Servicio"

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir del 01 de enero de 2020 y concluirá el 31 de diciembre de 2020.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

CUARTO.- Mediante oficio número: **Oficio No. 512/DCBMSA/0397/2020** de fecha **22 de diciembre de 2020**, suscrito por el **Lic. Arturo Reséndiz Vargas**, Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, solicitó a **Seguros Sura, S.A. de C.V.** proveedor de contrato **DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC**, a través de su Representante la C. **María Alejandra Barrueta Alcalá**, carta en la que manifestara su interés y acuerdo de ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO"**, conforme a la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del mismo, manifestando su compromiso a respetar los precios pactados originalmente, en las mismas condiciones y calidad acordadas en **"EL CONTRATO"** y Anexo Único.



MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



2020

LEONOR VICARIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

"CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC (Partida 1)".

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

QUINTO.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2020, firmado por la C. **María Alejandra Barrueta Alcalá**, Apoderado legal de la empresa **"SEGUROS SUR, S.A. DE C.V."**, **"EL PROVEEDOR"** acepta la modificación del contrato y ampliación de la vigencia del mismo.

SEXTO.- En virtud de lo expuesto, se considera procedente la modificación a las cláusulas **SEGUNDA** y **CUARTA** de **"EL CONTRATO"**, de conformidad con la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, en términos de lo establecido en los artículos 52 de la LAASSP y 92 del RLAASSP para continuar con la prestación de los servicios objeto de **"EL CONTRATO"**.

DECLARACIONES

1.- "LA SEMARNAT" declara:

- 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.



MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

"CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC (Partida 1)".

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

1.3 Que el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente convenio, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. "EL PROVEEDOR" declara:

2.1. Que Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número **13,764**, de fecha **01 de octubre de 1941**, otorgada ante la fe de **Noé Grahán Gurria**, Notario Público **No. 10** de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil **No. 62** de fecha **21 de octubre de 1941**, bajo la denominación **"La Atlántida, Seguros Generales, S.A."**.

2.2. Que con fecha **21 de diciembre de 1981**, se hizo constar el cambio de denominación de **"La Atlántida, Seguros Generales, S.A."** por la de **"Seguros Atlántida Multaba, S.A."**, con la Escritura Pública Número **58,551**, otorgada ante la fe del **Lic. Carlos Prieto Aceves**, Notario Público **No. 69** del antes Distrito Federal, ahora Ciudad de México, actuando en ese entonces como asociado en el protocolo de la Notaría No. 40, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil **No. 16,568**.

2.3. Que con fecha **03 de junio de 1992**, se hizo constar el cambio de denominación de **"Seguros Atlántida Multiba, S.A."** por la de **"Seguros Probursa, S.A."**, así como la incorporación al **Grupo Financiero Probursa** y la modificación total de sus estatutos sociales para quedar como **"Seguros Probursa, S.A., Grupo Financiero Probursa"**, con la Escritura Pública Número **45,143**, otorgada ante la fe del **Lic. Carlos de Pablo Serna**, Notario Público **No. 137** del antes Distrito Federal, ahora



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONOR VICARIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

"CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC (Partida 1)".

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil **No. 16,568.**

- 2.4. Que con fecha **25 de julio de 1996**, se hizo constar la adopción de la modalidad de capital variable y el cambio de denominación de **"Seguros Probursa, S.A., Grupo Financiero Probursa"**, por la de **"Seguros BBV - Probursa S.A. de C.V. Grupo Financiero BBV - Probursa"**, con la Escritura Pública Número **55,871**, otorgada ante la fe del **Lic. Carlos de Pablo Serna**, Notario Público **No. 137** del antes Distrito Federal, ahora Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil **No. 16,568.**
- 2.5. Que con fecha **13 de diciembre de 2001**, se hizo constar el cambio de denominación de **"Seguros BBV - Probursa S.A. de C.V. Grupo Financiero BBV - Probursa"**, por la de **"Royal & Sunalliance Seguros (México), S.A. de C.V."**, con la Escritura Pública Número **5,156**, otorgada ante la fe del **Lic. I. Hugés Vélez**, Notario Público **No. 212** del antes Distrito Federal, ahora Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil **No. 16,568.**
- 2.6. Que con fecha **25 de agosto de 2016**, se hizo constar el cambio de denominación de **"Royal & Sunalliance Seguros (México), S.A. de C.V."**, por la de **"Seguros Sura, S.A. de C.V."**, con la Escritura Pública Número **67,042**, otorgada ante la fe del **Lic. Héctor Guillermo Galeano Inclán**, Notario Público **No. 133** del antes Distrito Federal, ahora Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil **No. 16,568.**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



2020

LEONA VICARIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

"CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC (Partida 1)".

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

- 2.7 Que la **C. María Alejandra Barrueta Alcalá**, acredita su personalidad y facultades en su carácter de representante legal de **"Seguros Sura, S.A. de C.V."** mediante la Escritura Pública Número **58,284** de fecha **25 de enero de 2019**, otorgada ante la fe del **Lic. René Cutberto Santín Quiroz**, Notario Público **No. 1** del Estado de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.8 Que es una sociedad mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.9 Que la persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, **R&S811221 KR6**.

3. "LAS PARTES" declaran:

- 3.1 El presente convenio modificatorio, se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, consiste en ampliar la vigencia y el plazo del contrato **DGRMIS- DAC-DCBMSA-001/2020**.



MEDIO AMBIENTE

SEMARNAT



2020

LEONORA VICARIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

"CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC (Partida 1)".

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

SEGUNDA. - Se modifica la cláusula: **SEGUNDA "Vigencia del Contrato"** para quedar como sigue:

SEGUNDA.- "Vigencia del Contrato" Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 01 de enero de 2020 y concluirá el 14 de marzo de 2021.

TERCERA. En **"EL CONTRATO"**, se modifica la cláusula **CUARTA**, para quedar como sigue:

CUARTA.- "Plazo y Lugar de Prestación del Servicio".- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir del 01 de enero de 2020 y concluirá el 14 de marzo de 2021.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

CUARTA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO.-"LAS PARTES" convienen que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, rigen todas y cada una de las cláusulas de **"EL CONTRATO"**.

LEIDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE INTERVINIERON Y SABEDORES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO DE SUS EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

"CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL 2020 DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT Y SUS ÓRGANOS CONANP, PROFEPA, ASEA, Y SU ORGANISMO INECC (Partida 1)".

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020.

POR "LA SEMARNAT".

Lic. José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios

POR "EL PROVEEDOR".

Seguros Sura, S.A. de C.V.
C. María Alejandra Barrueta Alcalá

Lic. Arturo Reséndiz Vargas, Director de
Control de Bienes Muebles, Seguros y
Abastecimiento.
Administrador del contrato.

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DGRMIS-DAC- DCBMSA-001/2020, CELEBRADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y "SEGUROS SURA, S.A. DE C.V."- CONSTE.